

«La Conciliación» de Pamplona y sus relaciones con los sindicatos católico-libres (1915-1923)

ANA CALAVIA URDANIZ

En esta comunicación –avance de una investigación más amplia en curso de realización– se pretende reflejar las principales características de la Asociación Protectora de obreros de Pamplona «La Conciliación», así como las relaciones que existieron entre esta Sociedad y los Sindicatos Católico-Libres, durante el período 1915-1923.

INTRODUCCION

BND

1. El Sindicalismo Católico¹

La acción social de la Iglesia en España, a pesar de las críticas que se le han hecho, ha sido importante y se remonta a mediados del siglo XIX.

Dentro del movimiento social católico surgió una doble polémica; por un lado, se discutía sobre si las asociaciones debían ser mixtas o «puras» (integradas únicamente por obreros); por otro, si los sindicatos debían ser confesionales o no. Estos problemas supusieron la división del sindicalismo católico.

1.1. Sindicatos mixtos

1.1.1. *Círculos católicos*

El promotor de los Círculos católicos, el Padre Vicent, sistematiza claramente sus fines: religioso, educativo, económico y recreativo.

Según Domingo Benavides², «el Círculo sería el lugar donde patronos y obreros, tan distanciados por la economía, se pondrían en contacto».

Estaban formados por dos clases de socios, los obreros o numerarios y los protectores, era condición indispensable para ser socio la de ser católico y estaban organizados por gremios. La carencia principal de los círculos fue no cubrir la acción sindical;

1. Cf. OLABARRI, Ignacio, «El mundo del trabajo: organizaciones profesionales y relaciones laborales», en ANDRÉS-GALLEGO, José, dir., tomo XVI-1 de la *Historia general de España y América* (Madrid, Rialp, 1983), pp. 594-611.

2. BENAVIDES, Domingo, *Democracia y cristianismo en la España de la Restauración 1875-1931*, Madrid. Editora Nacional, 1978, p. 213.

de hecho, el propio P. Vincent se lamentó en los últimos años de su vida de la poca efectividad de los Círculos.

1.1.2. *La Confederación Nacional Católico-Agraria*

Los sindicatos agrícolas eran mixtos, formados por propietarios, arrendatarios y jornaleros; y confesionales. Sus fines eran más bien de carácter cooperativo: cajas de ahorro y préstamos, seguros de ganado, cosechas, socorros mutuos y vejez, almacenes cooperativos, etc.

Los sindicatos agrícolas y las cajas rurales empiezan a extenderse a raíz de la ley de Sindicatos agrícolas de 1906. En principio eran organizaciones de ámbito municipal; luego se crearon federaciones diocesanas, hasta que en 1917 se crea la Confederación Nacional Católico-Agraria, que, según afirma Benavides³, «fue la obra más importante dentro de la acción social católica en España y uno de los intentos más serios de promoción social que existió en la nación».

La Confederación tuvo influencia en el Norte de España, evitando enfrentamientos entre propietarios y jornaleros e impidiendo a los partidos de izquierda tener apoyo en esta zona; sin embargo, apenas se extendió en la España meridional, donde lo que verdaderamente hacía falta era un sindicalismo «puro» y reivindicativo.

1.2. Sindicatos puros



1.2.1. *Sindicatos puros confesionales*

Los sindicatos puros eran sociedades de obreros en los que el elemento patronal no intervenía. Para coordinar la acción de las diversas iniciativas locales y regionales, surgieron dos centrales sindicales diferentes:

1.^a) La Federación Nacional de Sindicatos Católicos Libres, fundada en Pamplona en 1916. En estos sindicatos el elemento principal era el obrero y por lo tanto se debía luchar por mejorar sus condiciones laborales y salariales. Eran sindicatos confesionales, pero sólo imponían a sus afiliados el respeto a la religión.

2.^a) La Confederación Nacional de Sindicatos Católicos. A partir de los Círculos, fueron surgiendo sindicatos confesionales puros dirigidos fundamentalmente por los jesuitas. En 1919 se crea la Confederación, formada por sindicatos que debían tener el calificativo de católicos, aceptaban la huelga y el boicot como armas lícitas pero utilizadas únicamente en casos extremos y recogían reivindicaciones varias. La Confederación apenas tuvo eficacia.

3. BENAVIDES, Domingo, op. cit., p. 318. Además de los ya citados, sobre el catolicismo social en España pueden verse, entre otros, los siguientes trabajos: ANDRÉS-GALLEGO, José, *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*. Madrid, Espasa Calpe, 1984; GARCÍA-NIETO, Juan N., *El sindicalismo cristiano en España. Notas sobre su origen y evolución hasta 1936*. Bilbao, Universidad de Deusto, 1960; SANZ DE DIEGO, R. M., «La Iglesia española ante el reto de la industrialización» en García Villoslada, R., dir., *Historia de la Iglesia en España*, Vol. V (Madrid, B. A. C., 1979) pp. 575-663; WINSTON, Colin, *Workers and the Right in Spain 1900-1936*, Princeton, Princeton University Press, 1985.

1.2.2. Sindicatos puros no confesionales

El primer sindicato libre aconfesional es el de Barcelona, fundado en 1919 como un sindicato «puramente obrerista y profesional sin ninguna filiación política ni intervención religiosa, donde caben todos los obreros». Sin embargo, defiende los valores tradicionales: familia, nación, religión. El empleo de la violencia contra los cenetistas hizo que se alejaran de los católicos confesionales.

En 1923 se fundó la Confederación Nacional de Sindicatos Libres, fruto de la unión de los antiguos miembros de la Federación Nacional de Sindicatos Católicos Libres creada en 1916 y de los Libres de Barcelona. Su programa estaba muy cercano al de la UGT, pero se diferenciaba de ella en que sin proclamarse confesional respetaba los valores morales y los principios doctrinales de inspiración cristiana.

Su época de auge fue la Dictadura de Primo de Rivera, debido principalmente a que la CNT había quedado ilegalizada; durante aquellos años, los libres suplieron en parte el vacío que dicha circunstancia había dejado en el mundo sindical catalán.

2. El panorama sindical de Navarra en el primer tercio del siglo XX

2.1. La UGT

En 1902 se crea la Federación local de Sociedades obreras de la UGT en Pamplona⁴. Según Arbeloa, la Federación local estaba formada por 14 sociedades que agrupaban a 882 socios⁵.

Andrés-Gallego⁶ señala que la UGT no tuvo demasiada importancia en Navarra hasta 1923 debido «al agotamiento de la floración de Sociedades de obreros en 1902»; además, la constitución de «La Conciliación» supuso un enorme foco de atracción para los obreros.

Sin embargo García-Sanz⁷ señala que hombres importantes de la UGT como es el caso de Gregorio Angulo desempeñaron ya en los años diez papeles importantes en la política pamplonesa. El mismo autor ha localizado un documento de 1918 en el que se indicaba que las dos terceras partes de los obreros de Pamplona estaban afiliados a la Federación de Sociedades obreras (UGT), y la otra tercera parte al Sindicato Católico Libre. Esto indica una cierta fuerza de la UGT, por lo menos en cuanto a número de socios.

2.2. La CNT

El primer centro navarro de la CNT aparece en 1916 en Cortes, siguiéndole Tudela y Marcilla⁸. La fundación del Sindicato único de Pamplona no se produjo

4. Sobre la fecha de constitución hay algunas discrepancias entre las fuentes, desde la fecha de octubre de 1901 que proporciona el Instituto de Reformas Sociales en una estadística de 1916 hasta la más habitual de 1902.

5. Cf. ARBELOA, Víctor Manuel. «El socialismo en Navarra (1871-1903)» en *Letras de Deusto*, n.º 10 (1975), pp. 205-206.

6. Cf. ANDRÉS-GALLEGO, José, *Historia Contemporánea de Navarra*, Pamplona, ELSA, 1982, p. 107.

7. Cf. GARCÍA SANZ, Angel, *Navarra. Conflictividad social a comienzos del siglo XX y noticia del anarcosindicalista Gregorio Suberviola Baigorri (1896-1924)*, Pamplona, Pamiela, 1984, p. 48.

8. Cf. HUICI URMENETA, Vicente, *et. al.*, *Historia Contemporánea de Navarra*, San Sebastián, Txertoa, 1982, p. 92. Véase también VIRTO, Juan Jesús, «La CNT en Navarra», en *Príncipe de Viana*, XLVI (1985), pp. 837-859; MAJUELO, Emilio, «Algunas notas de los anarquistas navarros en los años 1922-1923», en *Príncipe de Viana*, XLV (1984), pp. 497-516.

hasta 1922⁹. Era condición indispensable para poder ingresar en el sindicato ser obrero. El organismo rector estaba representado por una comisión administrativa compuesta por 11 miembros. La totalidad de los asociados con voz y voto formaba la Asamblea general.

En los años 20, según García-Sanz¹⁰, la actividad de la CNT se centró principalmente en pedir amnistía para los presos y en la celebración de mítines.

Finalmente diremos que la CNT tenía gran interés en formar intelectualmente a sus afiliados; de ahí que se creasen iniciativas culturales (bibliotecas, grupos de teatro, etc.)¹¹.

2.3. Sindicatos Católicos

2.3.1. Antecedentes. El Centro Escolar Dominical de Pamplona¹²

El sindicalismo católico en Navarra surge a raíz de la creación del Centro Escolar Dominical de Obreros de Pamplona, fundado en 1881 por Eustaquio Olaso.

Sus dos fines principales eran la educación y el ahorro (establecer una caja de ahorros «a manera de los bancos de los grandes capitalistas (...que) recibe las cantidades más o menos considerables que los trabajadores depositan en ella, les devuelve sumas mayores que las que impusieron paulatinamente»). Asimismo tenía abierta una caja de socorros.

Su constitución originó la aparición de otros centros semejantes en distintos pueblos de Navarra.

BND

2.3.2. Los Sindicatos Católicos-Libres

Como ya hemos comentado, se trata de un sindicalismo puro, es decir, sin intervención patronal alguna; de hecho se le denomina «Libre» por ello¹³.

El modelo fue presentado por el dominico P. Gerard en el desarrollo de las sesiones de la VI Semana Social celebrada en 1912 en Pamplona¹⁴. Gerard proponía sindicatos que fueran sociedades de resistencia, católicos, pero que simplemente obligaban a sus socios a respetar la familia, la propiedad y la religión.

En 1915 surgió el Centro de Sindicatos Libres de Pamplona. Se nombró consiliario a Don Blas Goñi, figura importante en el desarrollo del sindicalismo católico-libre en Navarra.

Su programa en el aspecto social era bastante reivindicativo; entre otros aspectos, admitía la utilización de la fuerza en caso de no conseguir por vía pacífica las peticiones realizadas.

Parece ser que el desarrollo de este sindicato fue rápido, convirtiéndose, según su secretario, Santiago Leoz, en «la única fuerza obrera capaz de actuar por sí misma». Se extendió rápidamente por toda Navarra; en 1916 se constituyó la Federación

9. Cf. SERRANO, Ana M.ª *Las Elecciones Constituyentes de 1931 en Navarra*, Memoria de Licenciatura inédita, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Navarra, 1985, p. 78.

10. Cf. GARCÍA SANZ, Angel, op. cit., pp. 52-53.

11. Cf. HUICI URMENETA, et al., op. cit., p. 157.

12. Cf. ANDRÉS-GALLEGO, José, «Sobre el origen de la política obrera contemporánea en Navarra», en *Príncipe de Viana*, XXXIX (1978), pp. 335-375.

13. Cf. OLABARRI, Ignacio, op. cit., p. 606.

14. Cf. CARRASCO, Santiago, «El Padre Gerard, fundador y propagandista del sindicalismo católico libre», *Communio* (Sevilla) VIII (1975), pp. 331-448.

Nacional de Sindicatos Católicos Libres, siendo precisamente Pamplona su sede fundacional. Pronto funcionaban en Pamplona 8 sindicatos de este tipo, y también los hubo en distintos pueblos de Navarra¹⁵.

3. Algunos datos sobre la «Asociación protectora de obreros de Pamplona La Conciliación»

Refiriéndose al sindicalismo mixto español, Andrés-Gallego nos dice: «la primera entidad de este género que conozco es la Sociedad católica Protectora La Conciliación (...) Se dio en fundar una entidad que, en realidad desempeñando tareas semejantes a las del Centro [se refiere al Centro Dominical de Pamplona] y los Círculos de obreros (recreo, religión, enseñanza y mejora económica) pusiera todo el énfasis en este último aspecto, con atención no sólo a las tradicionales fórmulas de cooperación y ahorro sino también al arbitraje»¹⁶.

«La Conciliación» surge en Pamplona en 1902 como una organización tripartita formada por protectores, patronos y obreros. Declaraba que su objeto fundamental era «el bienestar moral y económico de la clase obrera dentro de los principios de la equidad y de la justicia y la cristiana, social y sincera inteligencia entre unos y otros». toda su actividad se desarrollaría «conforme a las enseñanzas de la Iglesia católica y muy especialmente a las que contiene la encíclica de S.S. León XIII, Rerum Novarum».

3.1. Socios

BND

Podía ser socio de «La Conciliación» cualquier persona que residiera en Pamplona o en un radio de 10 km. alrededor de ella. Cada grupo funcionaba por separado. Tanto obreros como patronos se asociaban con independencia de los de otros oficios, constituyendo agrupaciones independientes o gremios. Eran socios protectores aquellos que se habían suscrito desinteresadamente para el sostenimiento de la Sociedad. Sin embargo, su función no se limitaba, como ya veremos, únicamente al sostenimiento económico, sino que formaban parte del principal órgano de gobierno, la Junta Mixta¹⁷.

El nuevo reglamento del año 1920 introdujo una importantísima innovación en cuanto a la composición de la Sociedad: la exclusión del elemento patronal. Fue en 1919 cuando los presidentes de los gremios obreros presentaban una solicitud en la que se pedía la transformación de la Sociedad en este sentido. Los motivos de la solicitud presentada se centraron en las difíciles circunstancias en las que se desarrollaba la acción social católica. Tal vez la causa más destacada era la de poner remedio al creciente avance que las organizaciones socialistas estaban teniendo en la propia ciudad de Pamplona.

Para ello se proponía el reforzamiento de «La Conciliación» de manera que, sin perder el carácter de sociedad mixta, integrada por obreros y protectores, pudiera servir con mayor eficacia a sus fines, eliminando de su dirección al elemento patronal.

15. Cf. CARRASCO, Santiago, «Los sindicatos libres en Navarra, 1915-1923», Comunicación presentada al I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX (Pamplona, 5 al 7 de diciembre de 1985). Esta comunicación está basada fundamentalmente en los datos referentes a Navarra que recogen las memorias inéditas de Santiago Leoz.

16. Cf. ANDRÉS-GALLEGO, José, *Pensamiento y acción social de la Iglesia en España*, Madrid, Espasa Calpe, 1984, pp. 285-6.

17. Cf. ANDRÉS-GALLEGO, José, op. cit., p. 287.

Esta medida se consideraba fundamental no sólo para retener en la Sociedad a los socios, sino también para atraer hacia ella a gran parte de la juventud trabajadora, retraída por la intervención patronal en «La Conciliación».

Por su parte, el elemento patronal consideró que «no quería ser obstáculo a los progresos que esperaban de la transformación proyectada, y atendiendo a la gravedad de las actuales circunstancias que exigían poner en juego todos los medios para atajar los progresos del socialismo», aceptaron la nueva proposición¹⁸. A continuación se redactó el nuevo reglamento, que entraría en vigor el 1 de enero de 1920.

En lo referente al número de socios obreros, Andrés-Gallego dice que en 1904 era de 1600¹⁹; por nuestra parte, hemos podido averiguar que en 1915 alcanzaba la cifra de 1408 y en 1923 la de 1095²⁰.

3.2. Organismos rectores

Los órganos rectores de «La Conciliación» eran tres:

1.º) Asociación particular de obreros de cada gremio y oficio. Cada gremio estaba regido y representado por una Junta directiva compuesta de un presidente, un vocal efectivo, un secretario y dos vocales elegidos entre los socios del respectivo gremio. Sus misiones principales eran las de admitir socios obreros, realizar el cobro de cuotas, dar cuenta de enfermedades, reclamaciones y necesidades de los socios y evitar diferencias entre obreros y patronos²¹.

2.º) La Asociación particular de patronos de cada gremio u oficio. Presenta las mismas características que la anterior en su primera parte²².

3.º) La Junta Mixta de obreros, patronos y protectores. Es el máximo órgano de «La Conciliación». A ella le correspondía la dirección, el gobierno y la administración de las cajas e instituciones de la Sociedad²³. Estaba formada por 18 miembros, seis de cada grupo. Sus cargos eran los de presidente, tesorero (ambos debían recaer siempre en socios protectores), dos vicepresidentes, un contador y el secretario²⁴. Por su parte, la Junta Mixta estaba inicialmente dividida en 6 comisiones: Hacienda y Fomento de suscripciones; Gobierno interior e instrucción; Caja de socorros; Caja de ahorros, subsistencia e higiene; Protección al obrero; y Arbitraje y colocación de asociados²⁵. Dichas comisiones sufrieron diversas variaciones a lo largo de la vida de la sociedad²⁶.

A partir del nuevo reglamento de 1920, la Junta Mixta pasó a estar formada «(...) por el Señor Consiliario, nombrado por el Ilmo. Señor Obispo de la diócesis, seis presidentes de gremios obreros y seis socios protectores»²⁷.

18. Cf. Libros de Actas de la Junta Mixta de La Conciliación (en adelante LAJM), n.º 8, sesión del 27 de abril de 1919. Este libro, como todo el resto de la documentación inédita que se cita en esta comunicación, se conserva en el archivo privado de «La Conciliación».

19. ANDRÉS-GALLEGO, José, op. cit., p. 290.

20. En los Libros de Actas de la Junta Mixta de La Conciliación, n.º 6 y 7, referidos a los años 1917 a 1919, se nos dan cifras referentes al n.º de socios y se indican los que estaban suscritos al servicio de farmacia y los que no. A partir de dichos datos, con la posibilidad de un pequeño margen de error, hemos podido reconstruir la evolución del número de afiliados en los años anteriores y posteriores.

21. Cf. *Reglamento de los Gremios de La Conciliación*, Pamplona, 1905, artículo 10.

22. Cf. *Reglamento General de La Conciliación*, Pamplona, 1902, artículos 27 y 28.

23. Cf. *Reglamento General de La Conciliación*, Pamplona, 1902, artículo 30.

24. Cf. *Reglamento General...* de 1902. En los artículos 36 al 41 se determinan las funciones de cada una de dichas figuras.

25. Cf. ANDRÉS-GALLEGO, op. cit., pp. 287-8.

26. De dichas variaciones informan periódicamente los Libros de Actas.

27. Cf. *Reglamento General de la Conciliación*, Pamplona 1920, artículo 23.

3.3. Funciones

Los principales aspectos de la actividad de la Asociación eran, según sus Estatutos, la instrucción moral y religiosa del obrero, su educación para las artes y oficios, y la apertura y fomento de la caja de ahorros, caja de socorros y caja de inválidos. Además ejercía de árbitro en los posibles conflictos que pudieran surgir entre los obreros y los patronos²⁸.

En la práctica, las funciones principales de La Conciliación eran: el establecimiento de una mutualidad contra la enfermedad y el paro, el cooperativismo, la intervención en conflictos laborales y la organización de conferencias.

En mi estudio he podido constatar que la actividad desarrollada por «La Conciliación» se centraba en primer lugar en una acción mutualista que comprendía socorros por enfermedad, servicio médico, servicio de farmacia, socorro «post mortem» y seguro de vejez para sus afiliados.

Desarrollaba asimismo una actividad cultural de cierta importancia: tenía su propia biblioteca y organizaba conferencias.

La acción cooperativista se canaliza a través de la apertura de una cooperativa de consumo.

Por último, «La Conciliación» ejercía una labor reivindicativa que le llevaba a entablar conversaciones con los patronos con el fin de conseguir mejoras para los obreros.

Por lo que se refiere a la *acción mutualista*, los socorros consistían en la asistencia gratuita de médico y farmacia y sumas en numerario²⁹. Tenían derecho al socorro los socios obreros enfermos y sus familias, aunque con las condiciones de llevar tres meses como socios y estar al corriente en el pago de las cuotas³⁰.

Respecto al socorro «post mortem», fue establecido en el año 1918³¹ y consistía en un sistema de socorrer a las familias de los socios que falleciesen³². El artículo 20 del reglamento de la Caja de Socorros de 1920 decía: «tendrán derecho a un post mortem que por ahora se fija en 80 ptas. (...) al fallecimiento de un obrero asociado justificado con la correspondiente certificación médica, su viuda, sus descendientes y ascendientes y sus hermanos y sobrinos por el mencionado orden de preferencia (...). Si este falleciera sin dejar ninguno de los expresados parientes, «La Conciliación» costeará los gastos de su entierro y el funeral siempre que no excedan de 80 ptas.».

El proyecto de establecer una caja de «pensiones para la vejez» se remonta al año 1905, fecha en la que se hacen las primeras gestiones que se ven frenadas por las dificultades que surgieron para tener alguna subvención. Tenemos noticias de una Real Orden por la que su Majestad el Rey concedió 1000 ptas. para la creación de la citada caja, concesión en la que debió influir el socio protector de «La Conciliación», Marqués de Vadillo³³.

Pero hubo que esperar hasta 1914 para que el seguro de vejez se estableciera³⁴. Con objeto de obtener recursos se acudió a personas pudientes e incluso un socio propuso la adquisición o cesión de los fondos de la Caja de socorros del Centro

28. Cf. ANDRÉS-GALLEGO, op. cit., 287.

29. Cf. *Reglamento de los Gremios de la Conciliación*, Pamplona 1905, artículo 5.

30. Cf. *Reglamento de los Gremios*, artículos 6 y 7.

31. Cf. LAJM n.º 7, 18-2-1918.

32. Cf. LAJM n.º 7, 4-6-1917.

33. Cf. LAJM n.º 1, mayo y agosto de 1905.

34. Cf. LAJM n.º 4, 17-4-1914.

Escolar Dominical de Pamplona³⁵. El número de suscritos a esta Caja en 1916 era de 118³⁶. «La Conciliación» también intentaba instruir a sus socios, y para ello organizaba conferencias. Destacan las intervenciones de algunos activistas socialcristianos y políticos importantes: Eduardo Sanz Escartin, José M.^a de Urquijo, Mariano Baselga, Víctor Pradera, Juan Cancio Mena, todos ellos entre 1904 y 1905³⁷; entre 1912 y 1923, Marín Lázaro, Santiago Guallart, José Posse y Villeda, Inocencio Jiménez, Alvaro López Nuñez (miembro del Instituto Nacional de Previsión) y Joaquín Mena Sarasate³⁸.

En cuanto a *la acción cooperativista*, fue en 1912 cuando se decidió crear una cooperativa de consumo, estableciendo asimismo el reglamento por el que debía regirse³⁹. El objeto de su creación era el de suministrar a los socios los productos más necesarios, lógicamente a precio más barato. A pesar de todo la concurrencia de socios no debía ser grande, por lo que continuamente se tomaban medidas que beneficiasen y atrajesen a los socios. En 1921 la tienda de la Cooperativa fue arrendada a un comerciante de Pamplona por un período de 10 años⁴⁰.

Por último estaría la *actividad sindicalista o reivindicativa*. La actitud de la Junta Mixta de «La Conciliación» ante cualquier problema que se les plantease a los obreros con los patronos, era la de actuar como mediadora. Asimismo intentaba mejorar la calidad de vida del trabajador asalariado.

Los temas principales en los que actuó fueron: las concesiones de aumento de jornal; frenar la subida del precio de los productos de primera necesidad; intervenir en los despidos laborales y en la reducción de la jornada de trabajo; y proporcionar trabajo a sus afiliados⁴¹.

4. Relaciones entre «La Conciliación» y los sindicatos católicos-libres, 1915-1923

Este es el punto central de nuestra comunicación. En él trataremos dos aspectos: las reacciones y las medidas que toma «La Conciliación» ante la creación de los Sindicatos Católicos-Libres en Pamplona, y las relaciones y contactos que existieron entre unos y otros hasta 1923.

4.1. «La Conciliación» ante el nacimiento de los Sindicatos Católicos-Libres

Según Salvador Carrasco, la constitución en 1915 del Sindicato Católico-Libre en Pamplona, produjo una reacción en el seno de «La Conciliación», que se tradujo en amenazas de «expulsión de los puestos de trabajo y privación de los beneficios de la Caja de Socorros a quienes se afiliaron a los libres»⁴².

En relación con esta consideración hemos encontrado en las actas de la Sociedad una pregunta que el presidente del gremio de escribientes hizo a la Junta Mixta sobre «si consideraba compatible o no el que los socios de La Conciliación lo fuesen al mismo tiempo de un sindicato católico de obreros que se trataba de formar en Pamplona». El presidente de la Junta le respondió exponiendo los motivos de

35. Cf. LAJM n.º 4, 16-11-1914.

36. Cf. LAJM n.º 6, 6-11-1916.

37. Cf. ANDRÉS-GALLEGO, José, *Pensamiento...*, p. 289.

38. Véanse los libros de actas correspondientes a los citados años.

39. Cf. LAJM n.º 4, 26-2-1912.

40. Cf. LAJM n.º 9, 18-4-1921.

41. Véanse los libros de Actas de la Junta Mixta entre 1912 y 1923.

42. CARRASCO, Salvador, «Los Sindicatos libres en Navarra...», op. cit., p. 6.

inconveniencia e incompatibilidad entre ambas sociedades, insistiendo en que cuanto pensaran conseguir los socios de «La Conciliación» por medio del nuevo sindicato lo obtendrían, además de otras ventajas y beneficios, en la propia «Conciliación»⁴³.

Pero la cuestión no quedó ahí. También se pensó en hacer una visita al Padre Gerard exponiéndole el incorrecto proceder de los sindicalistas que pretendían seguir siendo socios de «La Conciliación», con el único fin de beneficiarse de sus servicios, y la decisión de la Junta de no tolerar semejante conducta⁴⁴. Sin embargo, finalmente, consideraron que no era oportuna ni prudente la entrevista con el P. Gerard y decidieron que una comisión de la Junta Mixta acudiera al Obispo para que les aconsejara sobre la actitud que debían tomar ante la creación de la nueva sociedad y la posibilidad de que los obreros pudieran pertenecer a las dos, ambas de signo católico, pero de raíz y constitución diferentes⁴⁵.

Nada sabemos del resultado de la gestión hecha ante el Prelado. Lo que sí es claro es que la constitución del Sindicato Católico-Libre no fue bien acogida en el seno de «La Conciliación», que decidió tomar sus medidas:

a) Se anunció a los socios que «la Sociedad que se proyectaba crear en Pamplona con carácter de resistencia» y «La Conciliación» eran dos sociedades antagónicas e incompatibles y que los «obreros conciliados» (*sic*) que ingresaran en el Sindicato Libre no podrían seguir perteneciendo a «La Conciliación»⁴⁶.

b) Se comunicó a los médicos que prestaban servicio a «La Conciliación» que era incompatible el cargo de médico de la Sociedad y de la «Sindicalista obrera». Podían prestar servicio a los obreros pero como particulares, no como miembros de la otra Sociedad. En caso de que los médicos mostrasen disconformidad con esta decisión, debían presentar la baja y por lo tanto serían sustituidos⁴⁷.

c) Se comenzó a ejercer vigilancia con el fin de evitar que percibiesen socorros por enfermedad socios que habían ingresado en la sociedad sindicalista libre⁴⁸.

Entre 1915 y 1920 se produjeron alrededor de 36 bajas de socios que fueron expulsados por haberse afiliado al nuevo Sindicato. Conocemos tres casos en los que se explican claramente los motivos: un socio alegó que abandonaba «La Conciliación» porque no tenía asistencia médica. La Sociedad lo tomó a excusa y lo expulsó⁴⁹. Otro es expulsado porque se negó a pagar las cuotas al no dejarse pertenecer a las dos sociedades⁵⁰. El último caso corresponde al año 1920 y la expulsión se debió a que el obrero «conciliado» había repartido hojas propagandísticas del Sindicato Católico-Libre⁵¹.

Sabemos también que un grupo de obreros «conciliados» del gremio de panaderos, molesto por la poca efectividad de la Junta Mixta ante una serie de reivindicaciones presentadas por ellos ante el Ayuntamiento, manifestó deseos de abandonar la Sociedad e ingresar en el Sindicato Católico Libre⁵². Parece ser que la idea no se llevó a la práctica.

Respecto a la posibilidad de reingreso de aquellos socios que habían abandonado la Sociedad para afiliarse al nuevo Sindicato, la directiva de «La Conciliación»

43. Cf. LAJM n.º 5, 2-8-1915.

44. Cf. LAJM n.º 5, 13-9-1915.

45. Cf. LAJM n.º 5, 17-9-1915.

46. Cf. LAJM n.º 5, 16-8-1915.

47. Cf. LAJM n.º 5, 17-9-1915.

48. Cf. LAJM n.º 5, 30-9-1915.

49. Cf. LAJM n.º 5, 13-12-1915.

50. Cf. LAJM n.º 6, 26-3-1917.

51. Cf. LAJM n.º 8, 1-3-1920.

52. Cf. LAJM n.º 5, 6-9-1915.

decidió en 1915 negar la readmisión⁵³. Sin embargo, en 1918 decidió conceder el reingreso, pero solamente «a los individuos que habían sido engañados por algunos tumultuosos y perturbadores de la armonía de clase, a quienes no se volvería a admitir nunca»⁵⁴.

4.2. Relaciones entre La Conciliación y los Sindicatos Católicos-Libres

Hasta ahora nos hemos limitado simplemente a reflejar la reacción de «La Conciliación» ante la fundación del Sindicato Católico-Libre y sus manifestaciones más notables. Veremos a continuación cómo hubo intentos de acercamiento, que muestran claramente que la iniciativa partía siempre de los Libres.

Las relaciones entre ambas se centraron siempre en el plano reivindicativo; el acercamiento, o mejor, intento de acercamiento, se producía a la hora de realizar una petición concreta con el fin de ser más fuertes y hacer mayor presión ante los patronos o las autoridades.

Estas reivindicaciones son de distinto tipo. Sabemos que hubo dos aspectos en los que ambos sindicatos colaboraron juntos. El primero de ellos fue la búsqueda de soluciones al pago de los días de fiesta entre semana. La iniciativa partió del Sindicato Católico-Libre: en 1920, el secretario del gremio de carpinteros del mismo envió un escrito al presidente del correspondiente gremio de La Conciliación, solicitando su opinión acerca de la supresión de las fiestas entre semana, en lo referente al cobro de jornales. Se trataba de conseguir que todas las semanas, hubiera o no alguna fiesta, el cobro del jornal fuera uniforme, trabajando los días ordinarios las horas que no se habían cubierto por los festivos.

«La Conciliación» consideró acertada la propuesta por ser de gran interés y beneficio para los obreros. Se decidió nombrar una comisión que, junto a otra de los «libres», se entrevistase con los patronos carpinteros⁵⁵. No sabemos cual fue el resultado de la gestión.

El segundo campo de colaboración se produjo en un asunto que cobró fuerza en 1920 entre las fuerzas vivas de Pamplona (autoridades, sociedades obreras, etc.). La idea era la de construir casas baratas para vivienda de obreros⁵⁶. Tenemos noticia de que existieron contactos entre el Sindicato Católico Libre y «La Conciliación» sobre este proyecto⁵⁷, aunque apenas sabemos nada de su realización.

En cambio, las relaciones no fueron siempre positivas cuando se trataba de conseguir aumentos de jornal, el abaratamiento de los precios de las subsistencias o la reducción de la jornada de trabajo.

En relación con el primer punto, sin embargo, tenemos datos sobre un oficio que en 1917 envió el presidente del gremio de la madera del Sindicato Libre, en el que invitaba a «La Conciliación» a pedir a los patronos un aumento de jornal para los obreros carpinteros. Por su parte, «La Conciliación» respondió que era plenamente consciente de la grave situación de la clase trabajadora debida a la subida de precios originada por el conflicto europeo y que había acordado, por propia iniciativa, pedir a la Asociación de patronos el aumento de los jornales para los trabajadores; no obstante, una vez que se hubiera realizado la petición le enviaría al presidente del

53. Cf. LAJM n.º 5, 6-9-1915.

54. Cf. LAJM n.º 7, 11-3-1918.

55. Cf. LAJM n.º 8, 26-4-1920 y 3-5-1920.

56. Cf. LAJM n.º 8, 8-3-1920.

57. Cf. LAJM n.º 9, 27-6-1921.

gremio de la madera del Sindicato Libre una copia para que así estuviera al tanto de la acción de los «conciliados»⁵⁸.

De nuevo en 1920, el presidente del gremio de albañiles dio noticia de una carta recibida del presidente del mismo gremio del Sindicato Católico-Libre, invitando a que los obreros albañiles «conciliados» hiciesen en unión de los «Libres» una petición de aumento de jornal a los patronos. La agrupación patronal del ramo, enterada del tema, invitó a «La Conciliación» a que nombrase una comisión para tratar de las mejoras solicitadas por los albañiles «conciliados». Por su parte, «La Conciliación» respondió que los obreros del gremio del Sindicato Libre también habían solicitado las mismas mejoras. Se acordó que la reunión para tratar y poner solución al tema se realizase por medio de tres comisiones integradas por miembros de «La Conciliación», del Sindicato Católico-Libre y de la Asociación patronal.

Es de destacar que el gremio de albañiles «conciliado» tomó sus propias decisiones a la hora de solicitar las mejoras, obrando por su propio impulso, sin tener en cuenta la opinión de la Junta Mixta, por lo que ésta decidió no tomar parte en la solución del problema⁵⁹.

Respecto al abaratamiento del precio de las subsistencias, Javier Pejenaute afirma que en 1916 «los socialistas organizan una huelga por el problema de las subsistencias. La revista de la Federación nos dice que la víspera los obreros católicos pertenecientes a «La Conciliación» y al Sindicato Católico-Libre, que son 1700, no apoyan la huelga; pero llegado el día el paro fue total, o lo que es igual: 300 obreros socialistas pudieron y arrastraron a los católicos al paro (...)»⁶⁰. Sobre este asunto hemos encontrado en las actas de «La Conciliación» el dato de que ésta recibió un oficio de la agrupación ugetista invitándole a participar en la celebración de un mitin y una manifestación con objeto de pedir el abaratamiento de las subsistencias. «La Conciliación», viendo el carácter socialista de la proposición, decidió no participar⁶¹.

De nuevo en 1918, el Centro de Sindicatos obreros Católicos-Libres propone a «La Conciliación» que, en unión de él mismo y de la Federación obrera de la UGT, se realizasen gestiones encaminadas a conseguir el abaratamiento del precio de las subsistencias. «La Conciliación», después de estudiar la propuesta, estimó que los medios que se iban a emplear (mitin, manifestación, reparto de hojas, etc.) no eran medios eficaces para alcanzar el fin perseguido y decidió insistir por su propia cuenta sin la unión con las otras dos sociedades, dirigiéndose directamente a la autoridad competente en el tema⁶².

Por último, y en lo que se refiere a sus peticiones de reducción de la jornada laboral, en 1919 se presenta un caso concreto bien significativo: la «Sociedad obrera en hierros y metales» federada invitaba a «La Conciliación» a una reunión para pedir a los patronos metalúrgicos la implantación de la jornada laboral de 8 horas. La Junta Mixta convocó a los obreros del gremio indicando la conveniencia de formular la petición de forma aislada, por considerar que «La Conciliación» tenía más posibilidades de triunfo que el resto de las sociedades obreras. La situación se complicó cuando ante la actitud de los patronos del ramo de no acceder a dicha petición, las sociedades obreras ugetistas y el Sindicato Católico Libre deciden hacer huelga y los obreros

58. Cf. LAJM n.º 7, 22 y 29 de noviembre de 1917.

59. Cf. LAJM n.º 8, 23, 30 de agosto y 6 de septiembre de 1920.

60. PEJENAUTE, Javier, «La Federación Católico-Social navarra y los partidos políticos del momento (1910-1916)», comunicación presentada al I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX (Pamplona, 5 al 7 de diciembre de 1985).

61. Cf. LAJM n.º 6, 13-11-1916.

62. Cf. LAJM n.º 7, 29-4-1918.

«conciliados» se ven obligados a abandonar sus puestos de trabajo y unirse al paro ⁶³. Una vez más, puede observarse claramente la diferente actitud de ambas sociedades: el Sindicato Católico Libre se mantiene en la línea de resistencia, «La Conciliación» busca soluciones armónicas, y, en último término, el arbitraje.

CONCLUSIONES

Puede observarse cómo «La Conciliación» es un ejemplo claro de sindicato mixto a lo largo de toda la etapa que estudiamos. En su origen estaba compuesta por tres tipos de socios: obreros, patronos y protectores; más adelante, tras el cambio de reglamento en 1920, continúa con su carácter mixto, formado ya únicamente por socios obreros y protectores.

«La Conciliación» abarcaba distintos tipos de actividades, pero podríamos decir que su principal acción era la mutualista: socorro por enfermedad, servicio médico, de farmacia y mixto, etc.

Respecto a los contactos que existieron entre «La Conciliación» y los Sindicatos Católicos Libres, se ve claramente que hubo tensiones. Primero «La Conciliación» reaccionó duramente tras la constitución del nuevo sindicato, de signo católico pero más avanzado, ya que era un sindicato «puro» del que sólo formaban parte los obreros. Se amenazó e incluso se expulsó a algunos «conciliados» por su simultánea afiliación al Sindicato Católico Libre.

Respecto a las relaciones existentes entre ambos pasados esos primeros momentos, queda claro que hubo contactos para llevar a cabo acciones conjuntas y que la iniciativa siempre partió de los Católicos Libres. Sin embargo, «La Conciliación» se mantenía bastante intransigente y prefería intervenir en los problemas que afectaban a los obreros por sí sola, alegando o poniendo realmente en juego sus grandes influencias entre el mundo patronal.

63. Cf. LAJM n.º 8, 5, 8, 12, 19 de agosto de 1919.